

Nº Expediente:	300/2024/00344
Servicio Promotor:	DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
TÍTULO:	CAMPAMENTO DE VERANO EN LA SIERRA DE MADRID PARA ALUMNOS DE LOS COLEGIOS PÚBLICOS DEL BARRIO DEL DISTRITO DE TETUÁN VENTILLA-ALMENARA EN RELACIÓN CON LOS ACUERDOS DE CONCERTACIÓN DE LOS PLANES INTEGRALES DE BARRIO 2024.
INFORME ECONÓMICO RELATIVO A LA DETERMINACIÓN DEL PRECIO DEL CONTRATO	

1. INTRODUCCIÓN

El presente estudio económico se atiene a lo establecido en la Ley 9/2017 del 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, que en su artículo 102 señala la obligación de que el precio de los contratos sea cierto y adecuado para el efectivo cumplimiento del contrato mediante la correcta estimación de su importe, atendiendo al precio general de mercado en el momento de fijar el presupuesto base de licitación.

Por otra parte el apartado 2.2 "Estudio Económico y viabilidad" de la Instrucción 5/2016, relativa a los criterios de actuación en la contratación municipal, aprobada mediante Decreto de 15 de diciembre de 2016 del Delegado del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública, señala que el estudio económico que se realice para la determinación del presupuesto de licitación del contrato, deberá recoger de forma detallada, pormenorizada y motivada los cálculos de costes sobre la base de las características, prestaciones y costes de mercado de la actuación que se pretenda contratar, instando, con carácter general, a que dicho cálculo se realice a partir de la definición de precios unitarios referidos a los distintos componentes de la prestación o a las unidades de la misma que se entreguen o ejecuten.

2. PLAZO DE EJECUCIÓN.

La duración del contrato es desde el 15 de mayo de 2024 o, o bien desde la fecha de formalización del contrato si ésta se produce con posterioridad al 15 de mayo de 2024 y hasta el 6 de septiembre de 2024.

AÑO 2024: 5 días

Se ofertarán **400** plazas.

Periodos	Duración	Plazas	DÍAS	Plazas Totales
1	5 DÍAS	80	5	400

Información de Firmantes del Documento



3. IMPORTE DEL CONTRATO

En la determinación del presupuesto base de licitación del contrato se han considerado tres grupos de costes principales: costes de personal, costes directos y costes indirectos. Asimismo, se han tenido en cuenta otros gastos generales de gestión y el beneficio industrial.

3.1 Costes de Personal

El cálculo de los costes de personal se ha estimado a partir del convenio laboral de referencia: II Convenio Colectivo de Ocio Educativo y Animación Sociocultural de la Comunidad de Madrid. (B.O.C.M 30/03/2024).

Se ha contemplado un 3% de gastos de absentismo para poder hacer frente a los gastos de personal que se pudieran ocasionar como consecuencia de bajas por enfermedad, permisos etc...

El personal computado, cuyas funciones y tiempo de dedicación se detallan en el PPT, es el siguiente:

- a) 1 coordinador general.
- b) 2 coordinadores de actividades.
- c) 8 monitores de ocio y tiempo libre. (ratio 1/10)

Periodos	Duración	Plazas	Total monitores
1	5 DÍAS	80	8

Se ha aplicado un porcentaje de un 33 % de costes sociales a todo el personal, tomando este valor como promedio y teniendo en cuenta que podrá darse una variabilidad en cuanto a cotizaciones a la seguridad social y otros conceptos en función de la situación individual y familiar.

	Salario anual 01/10/23-30/09/24	absentismo (3%)
COORDINADOR GENERAL	21.113,10 €	
Salario anual bruto	6.967,32 €	7.176,34 €
33 % costes sociales	28.080,42 €	28.922,84 €
Total	1.742	36099,18
Horas según convenio	16,12 €	1.742
Precio hora	8	20,72
Nº de horas al día	128,96 €	8
Coste por día	141,85 €	165,78
Complemento disponibilidad(10% salario diario)	156,04 €	182,36 €
Coste total periodo contrato (coord. Gral x n días x coste día)	1.092,27 €	1.276,53 €

Información de Firmantes del Documento



	Salario anual 01/10/23-30/09/24	absentismo (3%)
COORDINADORES DE ACTIVIDADES Y PROYECTOS DE CENTRO		3%
Salario anual bruto	18.765,13 €	19.328,08 €
33 % costes sociales	6.192,49 €	6.378,27 €
Total	24.957,62 €	25.706,35 €
Horas según convenio	1.742	1.742
Precio hora	14,33 €	14,76 €
Nº de horas al día	8	8
Coste día/coordinador	114,62 €	118,05 €
Complemento disponibilidad(10% salario diario)	126,08 €	129,86 €
Coste total periodo contrato n días x coordinadores x coste	1.604,62 €	1.818,04 €

	Salario anual 01/10/23-30/09/24	absentismo (3%)
MONITORES/AS DE OCIO EDUCATIVO Y TIEMPO LIBRE		3%
Salario anual bruto	16.419,42 €	16.912,00 €
33 % costes sociales	5.418,41 €	5.580,96 €
Total	21.837,83 €	22.492,96 €
Horas según convenio	1.742	1.742
Precio hora	12,54 €	12,91 €
Nº de horas al día	8	8
Coste día/monitor	100,29 €	103,30 €
Complemento disponibilidad(10% salario diario)	110,32 €	113,63 €
Coste periodo contrato n días x monitores x coste	5.616,16 €	6.363,11 €

	2024
COSTE TOTAL PERSONAL	9.457,67 €

3.2 Gastos Directos.

3.2.1 Alojamiento y manutención.

Se han estimado 40 euros por persona y día teniendo en cuenta las tarifas para el año 2024 de la Red de Albergues Juveniles de la Comunidad de Madrid y otras tarifas del mercado. Este coste corresponde a la pensión completa, desayuno, comida, merienda y cena.

Se ha tenido en cuenta la manutención para 5 días, 80 niños y niñas, 2 coordinadores de actividades y 8 monitores.

ALOJAMIENTO Y PENSIÓN COMPLETA 2024	18.000,00 €						
PERIODO	DÍAS	precio medio alojamiento y pension completa	niños y niñas	monitores + coord	Total pensión comple	PRECIO TOTAL	
verano 2024	5	40	80	10	90	18.000,00	

El importe de comedor del contrato asciende a 18.000 euros €, sin iva.

Información de Firmantes del Documento



3.2.2 Materiales

Se incluye el material necesario para las actividades y talleres, así como los medios técnicos.

El importe de materiales del contrato asciende a 240,00 euros sin iva y el importe de los medios técnicos a 70,00 euros sin iva.

MATERIALES 2024	240,00 €
COSTES PLAZA DÍA	PLAZAS DÍA
0,60 €	400,00

Telefonía móvil	2	35	70,00
-----------------	---	----	-------

3.2.3 Transporte

Se ha tenido en cuenta la salida y la llegada de 2 autocares en función del número de niños y niñas, coordinadores, y monitores.

Considerando el coste medio de autocar adaptado de 500,00 euros sin IVA aproximadamente, tomando como referencia los precios vigentes de transporte.

	AUTOCARES	IMPORTE
	2	500,00 €
TOTAL		1.000,00 €

3.2.4 Actividades multiaventuras

Se ha estimado un precio de 30 € sin iva, por plaza, teniendo en cuenta los precios medio de mercado.

PRECIO MEDIO ACTIVIDADES MULTIAVENTURAS N niños y niñas		
30 €	80	2.400,00 €

3.2.5 Vehículo de apoyo

Precio medios de alquileres de coches	260 euros total por 1 periodo de 5 días
	200 gasoil
	460 €



3.3 Gastos Indirectos

Se ha aplicado un porcentaje del 13% en concepto de gastos generales y un 7% de beneficio empresarial.

2024						
PERSONAL	DIRECTOS	PERSONAL+DIRECTOS	GASTOS GENERALES (13%)	BENEFICIO EMPRESARIAL (7%)	INDIRECTOS	
9.457,67 €	22.170,00 €	31.627,67 €	4.111,60 €	2.501,75 €	6.613,35 €	

3.3 Costes totales (sin IVA)

2024	
PERSONAL	9.457,67 €
DIRECTOS	22.170,00 €
INDIRECTOS	6.613,35 €
TOTAL	38.241,02 €
TOTAL (sin IVA)	38.241,02 €
IVA (10 %)	3.824,10 €
PRECIO TOTAL	42.065,12 €

Se ha calculado el precio unitario por plaza para estimar el presupuesto base de licitación.

Precio total	38.241,02 €
n plazas(5 días x 80)	400
precio x plaza y día	95,602545

El precio del contrato es de 38.241,02 € al que le corresponde un iva del 10% (artículo 20 apartado uno 8 y artículo 91 apartado uno 2.7 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido), de 3.824,10 €

El presupuesto base de licitación es de 42.065,12 euros.

4. IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA

El precio del contrato, detallado con anterioridad, se imputará de acuerdo con su especialidad a la aplicación presupuestaria que se detalla a continuación:

Información de Firmantes del Documento



- Código: 001/206/32601/22799
- Denominación "Servicios complementarios a la Educación". "Otros trabajos realizados por otras empresas".

5. FACTURACIÓN

El pago de los trabajos efectuados se realizarán previa presentación de la correspondiente factura electrónica al finalizar el campamento, conformada por el funcionario responsable indicando, nº de días de servicio, el nº de plazas ocupadas y el precio/día de cada plaza.

Según lo dispuesto en el apartado segundo del Acuerdo de 22 de enero de 2015 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, por el que se regula la presentación, tramitación y archivo de las facturas electrónicas en el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos, de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el sector público, y la Orden HAP 1650/2015, de 31 de julio, por la que se modifican la Orden HAP/492/2014, de 27 de marzo, por la que se regulan los requisitos funcionales y técnicos del registro contable de facturas de las entidades del ámbito de aplicación de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, y la Orden HAP/1074/2014, de 24 de junio, por la que se regulan las condiciones técnicas y funcionales que debe reunir el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas, el contratista estará obligado a expedir facturas electrónicas y remitirlas al Ayuntamiento de Madrid a través de FACE, en tanto el importe de éstas sea igual o superior a 5.000 euros.

En Madrid, a fecha de firma

María Antonia Martín Sama
Jefa de Departamento de Educación

Vº Bº
Lorena Gutierrez Castaño
Jefa de Servicio, Servicio de Servicios a la Ciudadanía

Información de Firmantes del Documento

